



RESOLUCIÓN N° 0075

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 03/08/15

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N° 08030-0000320-8 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la **Adquisición de equipamiento informático para la implementación de la de la RED VPN PROVINCIAL- PROYECTO RED WAN MPLS- con destino al SPPDP** y;

CONSIDERANDO:

Que, consta la autorización de la Administradora General del organismo;

Que, atento a la estimación del gasto por dicha gestión, correspondió realizar una Licitación Pública, atento lo dispuesto en la Ley 12.489 del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas y Ley de Presupuesto 2015 N° 13.463;

Que, ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 04/15, cuya fecha de apertura se fijó para el día 06 de Julio de 2015;

Que, se cursaron invitaciones a diferentes oferentes del rubro, según consta en autos, además de dar publicidad de ello en la página web de este organismo, en el Boletín Oficial de la Provincia, diario El Litoral de la ciudad Santa Fe y diario La Capital de la localidad de Rosario;

Que, a la fecha de apertura se recibieron cuatro (04) sobres con ofertas correspondientes a: 1-) PERCOM S.A. por un monto total de \$ 212.082,72 (pesos doscientos doce mil ochenta y dos con setenta y dos centavos), 2-) CITYBYTE de Guillermo Wernly por un monto total de \$ 309.341 (pesos trescientos nueve mil trescientos cuarenta y uno), 3-) NESTOR TRIVISONNO S.R.L. por un monto total de \$ 205.894 (pesos doscientos cinco mil ochocientos noventa y cuatro) y 4-) GRUPO CONSULTAR S.R.L. por un monto total de \$ 483.564 (pesos cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro);

Que, la totalidad de las ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente cuyos términos se comparten y se dan por reproducidos en honor a la brevedad;

Que, corresponde desestimar las ofertas presentadas por: NESTOR TRIVISONNO S.R.L.-RENGLÓN 2 por no cumplir con la ficha técnica ya que ofrece una UPS tipo OFFLINE y CITYBYTE de Guillermo Wernly- RENGLO 2 por no cumplir con el ítem “Display” requerido en la ficha técnica y y RENGLO 3 debido a que su oferta CISCO WAP551-A-K9, no cumple con la Ficha Técnica en sus ítems 13



-Potencia Salida: 15 dBm \pm 1dBm y 17 -Alimentación: Soporte de POE según norma 802.3af – con provisión de inyector con conexión a 220 VAC, 50 Hz., todo ello en el marco del art. 34 del Decreto 2809/79;

Que, la impugnación presentada por el oferente PERCOM S.A. sobre la oferta de GRUPO CONSULTAR SRL- renglón N°3 y CITYBYTE de Guillermo Wernly - renglones 2 y 3, no corresponde tratarla debido a lo dispuesto en la cláusula 2.3 del PBC “ no se dará tratamiento a impugnaciones contra ofertas desestimadas”;

Que, de la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio y que cumple técnicamente corresponde a: RENGLÓN N°1: NESTOR TRIVISONNO S.R.L. por un monto total de \$136.781 (pesos ciento treinta y seis mil setecientos ochenta y uno) y RENGLONES N° 2, 3, 4 y 5: PERCOM S.A. por un monto total de \$212.082,73 (pesos doscientos doce mil ochenta dos con setenta y tres centavos);

Que, la Dirección General de Administración informa que el gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al presupuesto de la Subjurisdicción 8-Inciso 4-Partida Principal 3-, la que cuenta con saldo suficiente al efecto y por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 266/15 y su ampliatorio N°282/15 , los que obran adjuntos al expediente;

Que, en su intervención la Jefatura Legal y Técnica no formula objeciones algunas;

Que, la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Desestimar la oferta N°3 NESTOR TRIVISONNO S.R.L.-Renglón 2 ; la oferta N° 2 CITYBYTE de Guillermo Wernly-Renglón 2 y 3 , por aplicación del Art.34 del Decreto N°2809/79, atento a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°: Adjudicar la “**Adquisición de equipamiento informático para la implementación de la de la RED VPN PROVINCIAL-PROYECTO RED WAN MPLS- con destino al SPPDP**” de la siguiente manera: **NESTOR TRIVISONNO S.R.L. RENGLON N°1-** por la suma de \$ **136.781** (pesos ciento treinta y seis mil setecientos ochenta y uno), y **PERCOM S.A.-RENGLON N°2, N°3, N°4 y N°5** por la suma total de \$ **212.082,73** (pesos doscientos doce mil ochenta y dos con setenta y tres centavos) que forman parte de las presentes actuaciones, cuya suma total es de \$ **348.863,73 (pesos trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres con setenta y tres centavos)**, conforme al detalle que se indica a continuación:



a) NESTOR TRIVISONNO S.R.L. - CUIT: 30-68468343-4:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	19	Equipo servidor Proxy CX SLIM LP7200 , en un todo de acuerdo a vuestra oferta, al Pliego de Bases y Condiciones y la ficha de especificaciones técnicas FT-PROXY.	\$7.199.-	\$ 136.781.-
TOTAL				\$ 136.781-

b) PERCOM S.A. - CUIT: 30-70910405-1:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	17	UPS 1KVA ONLINE, APC Power Saving Back-UPS Pro 1200 , en un todo de acuerdo a vuestra oferta, al Pliego de Bases y Condiciones y la ficha de especificaciones técnicas FT-UPS-OL.	\$3.929,06.-	\$ 66.793,98.-
3	19	Punto de acceso HP MSM430 (AM) en un todo de acuerdo a su oferta, al Pliego de Bases y Condiciones y a la ficha de especificaciones técnicas FT-AP.	\$6.117,88.-	\$116.239,72.-
4	17	Switchs de 8 puertos de 1GB, HP 1620-8G en un todo de acuerdo a vuestra oferta, al Pliego de Bases y Condiciones y la ficha de especificaciones técnicas FT-SWTCH8.	\$ 1.155,61.-	\$ 19.645,29.-



· Servicio Público Provincial de **defensa penal** ·

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

5	3	Switchs de 16 puertos de 1GB, HP 1420-16G , en un todo de acuerdo a vuestra oferta, al Pliego de Bases y Condiciones y la ficha de especificaciones técnicas FT-SWITCH16.	\$3.134,58.-	\$ 9.403,74.-
TOTAL				\$ 212.082,73-

TOTAL ADJUDICADO \$ 348.863,73

ARTICULO 3°: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por la Ley 12.489 vigente en materia de contrataciones públicas y Ley de Presupuesto 2015 N°13.463.

ARTICULO 4°: Imputar la erogación al Presupuesto año 2015 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 4-Partida Principal 3 - la suma de \$ 348.863,73 (pesos trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres con setenta y tres centavos) - Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.